

Descripción general - Video 4

El proceso de tutela

(Música e imágenes introductorias)

El orador aparece en un entorno de “hogar” cómodo y neutro. A veces las palabras y las imágenes aparecerán junto a este o en su lugar para apoyar el diálogo.

Para hablar del proceso de tutela, primero debemos comprender los términos legales usados en las tutelas. El proceso de tutela comienza cuando una persona, denominada “el peticionario”, presenta un documento llamado “Petición de declaración judicial por incapacidad” ante el tribunal. Al presentar una Petición de declaración judicial por incapacidad, la persona sobre la cual se declara la necesidad de un tutor se denomina “persona presuntamente incapacitada”. Si se concede la petición, la persona se designa como la “persona incapacitada”. Después de presentar una petición, un juez determina si la persona está legalmente incapacitada, lo que implica que tiene al menos 18 años y no puede entender y evaluar la información, ni tomar y comunicar decisiones. El tribunal puede declarar a una persona totalmente incapacitada o incapacitada en áreas limitadas, como la toma de decisiones sobre sus bienes, finanzas o cuidado personal. La determinación del tribunal se basa en una evaluación médica, psicológica u otra evaluación experta, así como otra evidencia de la presunta incapacidad de la persona para tomar decisiones.

Cualquier persona que esté preocupada por el bienestar de la persona presuntamente incapacitada puede solicitar la tutela ante el tribunal. El peticionario debe proporcionar la información requerida por la ley, incluyendo el tipo de tutela que se busca; la información personal sobre la persona presuntamente incapacitada, como su fecha de nacimiento y dirección; cualquier tutor propuesto, y todas las partes interesadas, tales como miembros de la familia que puedan estar interesados en el proceso de tutela y el bienestar de su ser querido. El peticionario debe notificar a todas las partes interesadas, lo que puede ser difícil si se desconoce su ubicación. La petición también debe contener la razón por la que el peticionario está buscando tutela para la persona presuntamente incapacitada, información sobre cualquier documento de planificación anticipada existente como un poder notarial, qué intervenciones y alternativas a la tutela han sido consideradas o juzgadas antes de presentar la petición, y por qué estas intervenciones y alternativas no funcionaron. Se anima a los peticionarios a obtener ayuda de un abogado, ya que este proceso puede ser complejo.

Cuando se presenta una petición de tutela, la persona presuntamente incapacitada tiene ciertos derechos y protecciones conforme la ley. Estos incluyen el derecho a recibir notificación del proceso, a ser representado por un abogado distinto de cualquier abogado que represente al peticionario o a otros, a tener una audiencia sobre la necesidad de la tutela, a presentar pruebas y testigos, a interrogar a testigos, a que la tutela se ordene solo sobre la base de pruebas claras y convincentes, a recibir notificación de las órdenes de tutela y a apelar la decisión del tribunal. Si la presunta persona incapacitada no puede pagar un abogado, el tribunal designará uno para que

Descripción general - Video 4

El proceso de tutela

represente los deseos e intereses de esta persona e identifique las alternativas menos restrictivas disponibles para satisfacer sus necesidades.

La duración y el formato (como la disponibilidad de participación remota) de la audiencia variarán según la complejidad del caso. Siempre que sea posible, la persona presuntamente incapacitada debe estar presente y participar en la audiencia. En la audiencia, el juez considerará las pruebas y testimonios presentados y determinará el nivel de capacidad de la persona presuntamente incapacitada.

Cuando el juez determina el nivel de capacidad de la persona presuntamente incapacitada, se tomará una decisión sobre el nombramiento de un tutor. El tribunal debe considerar si existen alternativas a la tutela que satisfagan las necesidades de la persona y sean menos onerosas que la tutela. Si se determina que la persona presuntamente incapacitada necesita un tutor, el tribunal crea una “sentencia definitiva” para nombrar un tutor o tutores y enumerar las facultades y responsabilidades del tutor. Esto incluye si el tutor será designado como el tutor de la persona, para que supervise el bienestar de la persona presuntamente incapacitada, como el tutor del patrimonio, para que supervise las finanzas de la persona presuntamente incapacitada, o ambos. Si el juez determina que la persona presuntamente incapacitada es capaz de tomar sus propias decisiones, o que una alternativa menos restrictiva es apropiada, no se concederá la tutela.

Una vez designado un tutor, el tutor debe notificar a la persona incapacitada y a todas las partes interesadas. Otros que tendrían que ser notificados incluyen a los miembros de la familia, el empleador de la persona incapacitada, cualquier individuo designado en los poderes notariales escritos existentes de la persona incapacitada, sus médicos y otros proveedores de atención médica, otros proveedores de servicios, agencias gubernamentales, la oficina de correos si la persona incapacitada se va a mudar, y cualquier individuo involucrado en una demanda, contrato o acuerdo financiero con la persona incapacitada. El tutor del patrimonio también tendrá que ponerse en contacto con el banco de la persona incapacitada y otras instituciones financieras, compañías de seguros, planes de jubilación y el Seguro Social o cualquier otra agencia gubernamental de la que la persona incapacitada reciba beneficios.

Si el tribunal determina que la persona presuntamente incapacitada necesita un tutor inmediatamente y que, sin este, la persona o su patrimonio están en riesgo inminente de daño irreparable, el juez puede nombrar un tutor de emergencia sin una audiencia normal. El nombramiento inicial de un tutor de emergencia de la persona no puede durar más de setenta y dos (72) horas, pero el tribunal lo puede prorrogar por hasta veinte (20) días. El nombramiento de un tutor de emergencia del patrimonio no puede durar más de treinta (30) días. Si la persona presuntamente incapacitada necesita un tutor durante un período más largo, se llevará a cabo una audiencia para determinar si se debe conceder una tutela plena, también conocida como completa, o una tutela limitada.

Descripción general - Video 4

El proceso de tutela

Si bien cada tutor tiene facultades y responsabilidades específicas, en general, los tutores deben proteger a la persona incapacitada, ayudar a mantener su calidad de vida, defender a la persona y tomar decisiones por ella, involucrándola en el proceso de toma de decisiones siempre que sea posible. Para obtener más información sobre las responsabilidades generales del tutor, vea los otros tres videos en esta serie de descripción general. A fin de defender de la mejor forma posible a la persona incapacitada, los tutores deben ser informados, involucrados y escuchados.

Para obtener más información sobre los deberes específicos de un tutor, vea la serie de videos para tutores de la persona y la serie para tutores del patrimonio.

“Este video recibió el apoyo de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS) como parte de una adjudicación de asistencia financiera por un total de USD 1,827,313 con un 75 % financiado por la ACL/el HHS, y USD 631,644 y el 25 % financiado por fuentes no gubernamentales. Los contenidos pertenecen a los autores y no reflejan necesariamente las opiniones oficiales, ni un respaldo, de la ACL/el HHS, o el gobierno de los Estados Unidos”.

“Este video recibió apoyo, en parte, de la subvención número 90EJIG0034-01-01 Elder Justice Innovation Grants, otorgada en 2022 para la mejora de las tutelas, por parte de la Administración para la Vida Comunitaria (ACL), del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (DHHS). Los puntos de vista y/o las opiniones reflejadas en este video no reflejan necesariamente la política oficial de la ACL o el DHHS.”